

EDICTO

№ Edicto: 11553

Carátula: ECOFRUT S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:CI-38085-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 25/10/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 03/11/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6132

Texto del edicto:

"ECOFRUT S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-38085-C-0000)

El Dr. Mauro Alejandro MARINUCCI, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones Nº 9, Secretaría Única, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle Irigoyen N°387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, comunica por dos días en los Autos Caratulados "ECOFRUT S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-38085-C-0000) (ex SEON G-4CI-33-C2019) que se ha dispuesto comunicar a los acreedores de los concursos de los garantes "KLOSTER DENIS S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-36324-C-0000); "SANTARELLI RODOLFO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-36330-C-0000); "DANTE RODOLFO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-36313-C-0000) y "OLANO EDUARDO HIPOLITO S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. CI-36325-C-0000); que conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara de Apelaciones en la sentencia de fecha 13/09/2022 se ha dispuesto publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario Río Negro, a efectos de hacer conocer: "(...) que en los concursos preventivos decretados de los garantes Rodolfo Dante, Eduardo Olano, Rodolfo Santarelli y Denis Kloster, (...) los cuatro sujetos presentados como garantes no cumplieron -nítidamente- con los requisitos del art. 11 LCyQ, (...) En mérito a ello, LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE MINERÍA RESUELVE: (...) Disponer que el Magistrado de grado ordene una publicación de edictos por el término de dos días, como así también una notificación personal a los acreedores presentados en cada uno de los concursos de los garantes, a efectos de hacer conocer la situación descripta en los considerandos, en relación a los concursos de los garantes, Sres. Rodolfo Dante, Eduardo Olano, Rodolfo Santarelli y Denis Kloster, a efectos de posibilitar que los acreedores efectúen, eventualmente, los planteos que estimen que pudieran asistirles en sus derechos."-Cipolletti, Secretaría, 25 de octubre de 2022.-

Número Edicto Puma: 5-2022-000500